



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30-09-21

Yo ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80202314 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2076731162991	Lizeth Salvia Gonzalez	Cristian Godoy	BOSA
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente x	falta # de apto		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	30-09-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ
Firma	
No. de identificación	80202314 de Bogotá.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **30 de septiembre del 2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 06 de octubre del 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá D.C.

570

Señor

CRISTIAN ORLANDO GODOY ROMERO

Dirección: CARRERA 95 # 65 - 49 SUR BOSA METROVIVIENDA

La Ciudad.

Asunto: Solicitud Fotocopias Conjunto Residencial Miranda.

Referencia: Respuesta radicados No. 20215710090052

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a la petición impetrada ante este despacho, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en donde indica “Copia íntegra del expediente y archivo del conjunto la personería para el (ella) jurídica EDIFICIO APARTAMENTOS MIRANDA, entidad sin ánimo de lucro”, al respecto me permito informarle que:

Este despacho le podrá remitir copia de dichos documentos, una vez de cumplimiento a lo estipulado en la Circular DDT – 3 de 2019 (27 de marzo de 2019), en la que se establece las Modificaciones en el recaudo de “Conceptos Varios” en moneda legal Ingresos no Tributarios de la siguiente manera.

“El recaudo de conceptos varios por Ingresos no Tributarios se efectuará a través de formatos con código de barras, cuyo pago podrá efectuarse en efectivo o cheque girado a favor de la DDT en las(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s) autorizada(s).”

Sobre este procedimiento es importante precisar el correcto diligenciamiento del Formato de Conceptos Varios con Código de Barras: Se requiere el correcto y completo diligenciamiento de todos los campos que componen este Formato así:

- Nombre del tercero que requiere efectuar el pago.
- Tipo y número de identificación del tercero que requiere efectuar el pago.
- Concepto del ingreso.
- Valor del pago.
- Observaciones específicas (Ejemplo: Número del Acto Administrativo, mes y Año del pago del concepto, número de la orden de pago o del proceso, beneficiario del reintegro, cantidad de SMMLV, etc. ↘

Estos formatos tienen una Vigencia de 5 días calendario posteriores a su generación, lo que implica que pasado ese plazo ya no será posible efectuar el pago con el mismo formato en la(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s); en consecuencia, deberá generarse un nuevo formato.

Los formatos de conceptos varios con código de barras deben ser generados en impresoras láser, para garantizar la correcta lectura por parte de la(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s).

(...)

El formato para el recaudo de Conceptos varios "deberá diligenciarse en forma separada, en formatos para cada uno de los conceptos que solicite cada interesado en efectuar el pago a favor de la DDT.

Una vez diligenciado el mencionado formato, deberá enviarse escaneado y legible a la dirección electrónica reciboscodigodebarrasDDT@shd.gov.co.

Una vez dicho formato se reciba en la DDT y se verifique su completo y correcto diligenciamiento, la DDT remitirá a la entidad por correo electrónico, el formato de conceptos varios con código de barras.

Tan pronto la entidad reciba el formato de conceptos varios con código de barras, procederá a imprimirlo y entregarlo al solicitante, quien deberá proceder a su pago oportuno.

Los formatos de conceptos varios con código de barras tienen una vigencia de 5 días calendario posteriores a su generación, lo que implica que pasado ese plazo ya no será posible efectuar el pago con el mismo formato en la(s) entidad(es) financiera(s)

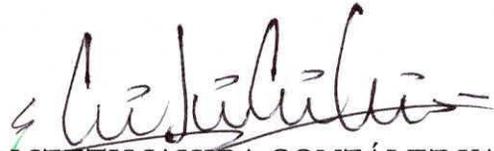
En consecuencia, y de acuerdo con su solicitud le informamos que, el archivo del CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDA, cuenta con 114 folios, cada uno de ellos tiene un valor unitario de CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$102) más el IVA, es decir que sería un total de TRECE MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.837). Lo anterior en virtud del artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

Razón por la que, una vez diligencie el Formato para el recaudo de conceptos varios con los requisitos antes mencionados, deberá entregarlo a la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía ubicada en la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, quien lo remitirá a la DDT para que sea aprobado y esta a su vez nos envíe el recibo de pago con código de barras, mismo que se reenviara de vuelta a su correo electrónico, para que pueda realizar el pago en las entidades autorizadas, junto con las indicaciones para realizar la entrega de las fotocopias solicitadas.

Por último, le informamos que, se le expedirá copia únicamente de la documentación que ha sido radicada ante la Alcaldía Local de Bosa, sin embargo, esta puede no corresponder a la totalidad de consejos de administración y /o representantes legales elegidos en la propiedad. ↘

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 Formato para el Recaudo de Conceptos Varios

Proyectó: Andrés Felipe Cabarcas- Profesional FDBI.

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez- Abogado Político

Revisó / Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor Despacho ALB